

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES
DECRETO N° 1137
Sección Iera.
LA CISTERNA, 14 MAR. 2012

VISTO :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que

modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

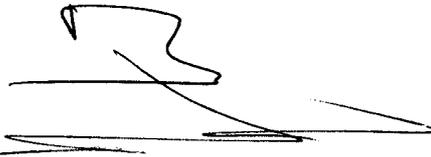
La solicitud presentada por el funcionario municipal don JAIME MACAYA VILLEGA, Escalafón Auxiliar, Grado 16 E.M.R., que solicita autorización para hacer uso de permiso Sin Goce de Remuneraciones, por 01 día, a contar del 23 de Enero del 2012.

2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

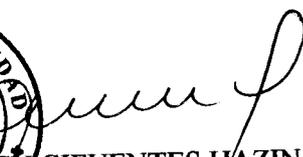
AUTORIZASE, al funcionario municipal don JAIME MACAYA VILLEGAS, Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M.R., para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, por 01 día, a contar del 23 de Enero del 2012.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

LCH.POR.CTL.Csr.-
